

Casablanca, 9 de abril de 2015.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, y Decreto número 13, de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la Ley 20.285.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2694 de 26 de junio de 2014, mediante el cual se crea el Departamento de Transparencia Municipal, dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal, en cumplimiento de la Ley 20.285
- 2.- Reglamento de acceso a la información pública de la Municipalidad de Casablanca, D.A. N° 2.623 de 23 de junio de 2014.
- 3.- Reglamento de Organización Interna Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1623 de 01 de abril de 2015, que destina a la oficina de Transparencia Municipal, al funcionario de la Planta Municipal don Luis Pacheco Silva, Cédula de Identidad N° 12.229.095-6, Jefatura Grado 11º.
- 5.- La necesidad de actualizar la información del personal que presta funciones en el Departamento de Transparencia Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Nómbrase, como Jefe del Departamento de Transparencia Municipal, dependiente de la Dirección de Secretaría Municipal, a don Luis Pacheco Silva, Cédula de Identidad N° 12.229.095-6, Jefatura Grado 11º.
- II.- Nómbrase, como Encargado de Transparencia Activa y Transparencia Pasiva al Jefe del Departamento, don Luis Pacheco Silva, Cédula de Identidad N° 12.229.095-6, Jefatura Grado 11º.
- III.- Nómbrase, como coordinadora y colaboradora con la Oficina de Transparencia Municipal, a la funcionaria de de la Dirección de Secretaría Municipal doña Laura Pulgar Aranda, Cédula de Identidad N° 15.080.687-9, Administrativo, Grado 16º.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Oficina de Partes.
 - 3.- Dir. Secretaría Municipal.
 - 4.- Dir. de Asesoría Jurídica.
 - 5.- Departamento de Recursos Humanos.
- RMR/LBG/JVB/kuc.